



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5801/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos del día nueve de octubre de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº5801** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] y quien ha solicitado: Copia de mi expediente clínico [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] de DUI: [REDACTED] ubicado en Hospital General del cual estuve ingresado por 24 horas enero 2018. Hace las siguientes **valoraciones**:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Directora del Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.


Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina se recibió por la Directora del Hospital General, copia certificada del expediente clínico a nombre de [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] el cual costa de 14 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al solicitante la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de ochenta centavos de los Estados Unidos de América (\$0.80), lo que corresponde a 20 fotocopias certificadas (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por correo electrónico.


Lidia Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

